



RV: REPORTE AUDIENCIA ART 373 CGP // RAD: 2022-00235 // LUIS GONZAGA AGUINAGA vs ALLIANZ SEGUROS S.A y OTRO

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Fecha Vie 18/07/2025 9:28
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (147 KB)
070AudienciaArticulo373CodigoGeneralProceso.pdf;

Estimados,

Comendidamente informo que el día 15 de julio del año en curso se llevó a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del CGP, dentro del proceso que se describe a continuación:

☐

DESPACHO:	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
DEMANDANTE:	LUIS GONZAGA AGUINAGA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A y OTRO
RAD:	660013103003-2022-00235-00
CONTINGENCIA:	REMOTA
CASE:	Nº 13093

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

- 1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería.
- 2. Practica de pruebas testimoniales:

TESTIGOS PARTE DEMANDANTE:

JOHN DARLY CARDONA

Le compró el carro a Don Carlos y se lo presto a un amigo, pero no se acuerdo del nombre, luego la jueza le indica que se llama Marlow

Lo llama que tuvo un incidente con un señor de una moto en dos quebradas

Él le dijo que llamaran a la aseguradora

Le informó que estaba “cuadrando verbalmente” con la víctima y que además lo llevó a la clínica.

Había comprado el vehículo alrededor de 4 o 5 meses antes de la ocurrencia de los hechos

Con la compra del carro se dio una parte en efectivo, y el resto se pactaron unas cuotas, se había indicado que se hacía el traspaso una vez se pagara todo

El mismo Seguro que tenía Don Carlos

Usted y Don Carlos fueron a la aseguradora que había cambiado de dueño? Si

No recuerda fecha exacta de cuando fueron

¿Llevaron un escrito a la aseguradora? No

¿A qué oficina fueron? En la chevrolet camino, en ese momento había una oficina de la aseguradora

¿Y qué les dijeron? Que no había problema desde que el Seguro estuviera vigente

Esta Seguro que hablaron con alguien de la aseguradora y no alguien de chevrolet caminos? Fue en la oficina de la aseguradora

Iban acompañados de alguien? Don Carlos y yo

Marlow le dijo que “él había Cuadrado”, que le había dado dinero a la víctima para sufragar unos medicamentos.

Marlow le dijo que le parecía muy raro ahora que iniciarían porque él ya había Cuadrado verbalmente con el señor

¿Cuántas veces le presto el carro a Marlow? Como 2 veces

¿Sabe usted para que usaba el carro él? Para hacer unas vueltas personales, no sé

¿De dónde lo conocía? De un amigo de la calle, nos presentaron, y me caía bien

Por qué si era Amistad no conserva un teléfono donde pueda localizarlo? Porque como él salió del país yo también salí del país, es un amigo casual

¿Qué negocios tuvo usted con él? Compra y venta de celulares

Sabe usted si él usó su carro para hacer indriver? No, la verdad no sé. Se lo presté y él me dijo que para hacer vueltas personales

¿Desde cuándo conoce usted al supuesto amigo? Por ahí desde hace 4 años, y a partir de que ocurrió el accidente 1 año atrás

¿Cuántas veces ha compartido con él? Unas 4 o 5 ocasiones

¿Teniendo en cuenta que en todo un año había compartido 4 veces con él y que era un amigo “casual” como usted lo describe, no le dio desconfianza prestarle el carro? No, pues él me causó confianza cuando lo conoció

¿A Que se dedicaba él al momento del accidente? Tenía un restaurante o trabajaba en el restaurante

Habías cuadrado verbalmente con el señor, le dio para los medicamentos y que le dio un par de dinero, que cualquier cosa que necesitara lo llamara

ALBA MARINA

Para finales de julio del 2021 ocurrió el accidente, yo estaba en una cafetería en esa Esquina, eso fue temprano, mientras l medica nos podía atender, nos sentamos y diagonal a esa cafetería está el

consultorio de la Dra. Que me iba a atender. Estaba sentada como de frente al accidente y venía una persona muy joven en un vehículo pequeño, no hizo el pare y arrasa con el señor Luis Gonzaga.

Le recogimos su moto que era su herramienta de trabajo, porque él ahí decía de trabaja no sé si entregando paquetes o domiciliario.

Ella tomó unas fotografías porque había una huella de frenado

El que lo atropelló se comprometió a acompañarlo y brindarle la ayuda con todo lo que necesitara en la clínica

La huella de frenado era del vehículo de 4 ruedas, no de la moto

Cómo es posible que esta sea la huella de frenado del carro si está se encuentra más atrás de donde está el carro? Es que el carro lo movieron, al mover el carro hacía atrás quedó esa línea



¿Cómo es posible que con retroceder un carro haya una huella de frenado? Porque dio reversa en el intento de no atropellarlo

¿Por qué parte de la vía venían la moto y el carro? Yo quedé de frente a ellos, ósea que, si yo me ubico en el sentido en el que está el vehículo en este momento, el venía por el carril izquierdo

Cuándo el cruzó de dónde venía? No le puedo afirmar en qué sentido venía porque el cruzó y yo veo el accidente y la señal de tránsito

¿La señal de Pare estaba marcada en la vía? Es que en el piso había unas señales de prohibido parquear

¿La señal de pare donde estaba marcada? Mas que la señal de pare lo que uno podía evidenciar era una prelación de la vía para el conductor de la moto, y el carro no le dio la prelación

El señor Marlow le informaba: Yo lo voy a acompañar, yo le voy a ayudar

Como soy bogada yo le di el número a Gonzaga, pero le dije que probablemente no lo vería necesario teniendo en cuenta la disposición que tenía el señor Marlow. Sin embargo, a los 2 meses lo llama el señor Gonzaga informándole que fue abandonado en la atención médica, y que si podía servirle del testigo

¿Al momento de que el conductor dijo que se iba a hacer cargo es porque se consideraba responsable? El informaba que había tenido una falta de cuidado y que por eso iba a suministrar los gastos y lo que demandara la atención medica

Luis Gonzaga ya venía sobre su carril cuando fue atropellado

¿Sobre qué carril venía? Cuando yo lo vi estaba siendo atropellado el carril en que iba el carro

****La parte demandante desiste del testimonio de la señora Blanca Cecilia Aguinada Alarcón****

TESTIGO PARTE DEMANDADA:

LORENA GARCIA HERRERA

Especialista en alta gerencia, administradora de empresa

Trabaja para la aseguradora hace más o menos 3 años y medio

La oficina queda en Bogotá

INVIPRO es una firma de investigaciones que trabaja para las aseguradoras

INVIRPO es un tercero, para análisis en investigación de siniestros, son aliados externos, es una empresa independiente

¿Ese informe fue suscrito por usted? Si Sra., elaborado por nosotros y firmado por mi parte

¿Usted se trasladó al lugar de los hechos? Directamente yo no, el investigador de la ciudad se trasladó al lugar de los hechos para hacer la investigación

¿Por qué el nombre del investigador no aparece en el informe? Normalmente no se deja para ese momento, el informe es un poco viejito, se firma por gerencia

El facilitador se llama José Fernando Cardona Guapacha

La labor era determinar los hechos, modo y lugar del accidente para el momento de los hechos

¿Él se comunicó con ellos? Con el tercero lesionado que era el señor Luis Gonzaga y toma entrevista

Para el conductor para el momento de los hechos no logramos contacto que es el señor

¿En ese proceso hubo una testigo, por qué no tuvo contacto con esa abogada? Lo desconozco

¿Por qué dentro de ese informe no aparece una información en torno a los hechos? Si Sra., en la parte de abajo aparece la versión del conductor las fotos que el conductor aporta para la fecha de los hechos

La investigación es el grupo de entrevistas, qué póliza está vigente, validamos si hubo conocimiento por parte de la aseguradora, versión de las dos personas para confirmar que las circunstancias que narra sean los mismos, confirma la fecha, placas del vehículo y nos confirma que el vehículo está en una plataforma de transporte y que hubo un acuerdo

Normalmente nosotros nos desplazamos solo al lugar de los hechos

¿A qué dirección se trasladó el investigador? **En este momento hace la precisión de que el investigador no se trasladó al lugar de los hechos, y que había sido una equivocación.

¿Por qué? Lo desconozco señora Juez

¿Entonces por qué primero informó que si había ido? Es que aparece en el informe que él era en el cargado, pero en el informe no se mencionada que haya acudido al lugar de los hechos ni dirección, entonces genera esa duda

Si bien si se presentó para este caso se puede aplicar las exclusiones ya que el vehículo que lo trabaja

Informa que se presentan las exclusiones denominadas 1). LA ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD, REALIZACIÓN DE PAGOS Y/O CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CON TERCEROS y 2) HABERSE EMPLEDO EL VEHÍCULO PARA UNA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AMPARADA EN LA PÓLIZA.

Informa que dichas exclusiones se encuentran en el condicionado de la póliza

¿Dicho condicionado fue entregado al asegurado? Si, cuando se suscribe la póliza se le entrega carta de bienvenida al asegurado, en donde se adjunta el condicionado

Esa carta de bienvenida fue entregada al asegurado

La carta de bienvenida fue un documento que tuvo en cuenta para la elaboración del informe.

** En este preciso momento se indica que en atención a lo dispuesto en el CGP se evidencia la existencia de una prueba que resulta importante para encontrar la verdad sobre el caso objeto de asunto, respecto de la entrega del documento al asegurado, y por ello se solicitó la incorporación de la carta de bienvenida al expediente** La señora jueza negó la solicitud de incorporación probatoria, advirtiendo que la oportunidad procesal para aportar dicho documento había precluido y que, conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, teníamos la carga de allegarlo junto con la contestación de la demanda. En consecuencia, precisó que en esta etapa procesal no es procedente su incorporación al expediente.

No obstante, se deja constancia de que, a través del interrogatorio rendido durante el testimonio, quedó claramente establecido que la carta de bienvenida fue efectivamente entregada al asegurado y que en la misma se incluía el vínculo del condicionado general del seguro.

SE TERMINA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES

3. El despacho informa que para el Dictamen que aportará Allianz se otorga un plazo de 15 días para presentar el mismo, posteriores a la celebración de la audiencia.

4. SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO:

Para la próxima audiencia se va a recepcionar el testimonio de José Fernando Cardona Guapacha --> POR FAVOR SOLICITAR CITACIÓN POR PARTE DE INVIPRO @Marlyn Katherine Rodríguez Rincón

Se correrá traslado del mismo a las partes, se deben presentar ambos peritos

También se cita a Beatriz Eugenia acosta, hermana de la abogada que andaba con ella ese día

Se requiere a la parte demandante para que aporte la HC completa del señor, en el término de 10 días hábiles

En consecuencia, **no es posible continuar esta audiencia** y los peritos deberán presentarse a la próxima audiencia a efectos de la contradicción del dictamen. --> En ese sentido, se canceló la continuación de los días 16, 17 y 18 @Informes GHA.

Se fijará nueva fecha mediante auto.

@CAD GHA Por favor cargar traza.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

TEL: 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Valeria Suarez Labrada

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 9:15

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA ART 373 CGP // RAD: 2022-00235 // LUIS GONZAGA AGUINAGA vs ALLIANZ SEGUROS S.A y OTRO

Estimados,

Comendidamente informo que el día 15 de julio del año en curso se llevó a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del CGP, dentro del proceso que se describe a continuación:

DESPACHO:	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
DEMANDANTE:	LUIS GONZAGA AGUINAGA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A y OTRO
RAD:	660013103003-2022-00235-00
CONTINGENCIA:	REMOTA
CASE:	Nº 13093

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería.
2. Practica de pruebas testimoniales:

TESTIGOS PARTE DEMANDANTE:

JOHN DARLY CARDONA

Le compró el carro a Don Carlos y se lo presto a un amigo, pero no se acuerdo del nombre, luego la jueza le indica que se llama Marlow

Lo llama que tuvo un incidente con un señor de una moto en dos quebradas

Él le dijo que llamaran a la aseguradora

Le informó que estaba “cuadrando verbalmente” con la víctima y que además lo llevó a la clínica.

Había comprado el vehículo alrededor de 4 o 5 meses antes de la ocurrencia de los hechos

Con la compra del carro se dio una parte en efectivo, y el resto se pactaron unas cuotas, se había indicado que se hacía el traspaso una vez se pagara todo

El mismo Seguro que tenía Don Carlos

Usted y Don Carlos fueron a la aseguradora que había cambiado de dueño? Si

No recuerda fecha exacta de cuando fueron

¿Llevaron un escrito a la aseguradora? No

¿A qué oficina fueron? En la chevrolet camino, en ese momento había una oficina de la aseguradora

¿Y qué les dijeron? Que no había problema desde que el Seguro estuviera vigente

Esta Seguro que hablaron con alguien de la aseguradora y no alguien de chevrolet caminos? Fue en la oficina de la aseguradora

Iban acompañados de alguien? Don Carlos y yo

Marlow le dijo que “él había Cuadrado”, que le había dado dinero a la victima para sufragar unos medicamentos.

Marlow le dijo que le parecía muy raro ahora que iniciarían porque él ya había Cuadrado verbalmente con el señor

¿Cuántas veces le presto el carro a Marlow? Como 2 veces

¿Sabe usted para que usaba el carro él? Para hacer unas vueltas personales, no sé

¿De dónde lo conocía? De un amigo de la calle, nos presentaron, y me caía bien

Por qué si era Amistad no conserva un teléfono donde pueda localizarlo? Porque como él salió del país yo también salí del país, es un amigo casual

¿Qué negocios tuvo usted con él? Compra y venta de celulares

Sabe usted si él usó su carro para hacer indriver? No, la verdad no sé. Se lo presté y él me dijo que para hacer vueltas personales

¿Desde cuándo conoce usted al supuesto amigo? Por ahí desde hace 4 años, y a partir de que ocurrió el accidente 1 año atrás

¿Cuántas veces ha compartido con él? Unas 4 o 5 ocasiones

¿Teniendo en cuenta que en todo un año había compartido 4 veces con él y que era un amigo "casual" como usted lo describe, no le dio desconfianza prestarle el carro? No, pues él me causó confianza cuando lo conoció

¿A Que se dedicaba él al momento del accidente? Tenía un restaurante o trabajaba en el restaurante

Habías cuadrado verbalmente con el señor, le dio para los medicamentos y que le dio un par de dinero, que cualquier cosa que necesitara lo llamara

ALBA MARINA

Para finales de julio del 2021 ocurrió el accidente, yo estaba en una cafetería en esa Esquina, eso fue temprano, mientras l medica nos podía atender, nos sentamos y diagonal a esa cafetería está el consultorio de la Dra. Que me iba a atender. Estaba sentada como de frente al accidente y venía una persona muy joven en un vehículo pequeño, no hizo el pare y arrasa con el señor Luis Gonzaga.

Le recogimos su moto que era su herramienta de trabajo, porque él ahí decía de trabaja no sé si entregando paquetes o domiciliario.

Ella tomó unas fotografías porque había una huella de frenado

El que lo atropelló se comprometió a acompañarlo y brindarle la ayuda con todo lo que necesitara en la clínica

La huella de frenado era del vehículo de 4 ruedas, no de la moto

Cómo es posible que esta sea la huella de frenado del carro si está se encuentra más atrás de donde está el carro? Es que el carro lo movieron, al mover el carro hacía atrás quedó esa línea



¿Cómo es posible que con retroceder un carro haya una huella de frenado? Porque dio reversa en el intento de no atropellarlo

¿Por qué parte de la vía venían la moto y el carro? Yo quedé de frente a ellos, ósea que, si yo me ubico en el sentido en el que está el vehículo en este momento, el venía por el carril izquierdo

Cuándo el cruzó de dónde venía? No le puedo afirmar en qué sentido venía porque el cruzó y yo veo el accidente y la señal de tránsito

¿La señal de Pare estaba marcada en la vía? Es que en el piso había unas señales de prohibido parquear

¿La señal de pare donde estaba marcada? Mas que la señal de pare lo que uno podía evidenciar era una prelación de la vía para el conductor de la moto, y el carro no le dio la prelación

El señor Marlow le informaba: Yo lo voy a acompañar, yo le voy a ayudar

Como soy bogada yo le di el número a Gonzaga, pero le dije que probablemente no lo vería necesario teniendo en cuenta la disposición que tenía el señor Marlow. Sin embargo, a los 2 meses lo llama el señor Gonzaga informándole que fue abandonado en la atención médica, y que si podía servirle del testigo

¿Al momento de que el conductor dijo que se iba a hacer cargo es porque se consideraba responsable? El informaba que había tenido una falta de cuidado y que por eso iba a suministrar los gastos y lo que demandara la atención medica

Luis Gonzaga ya venía sobre su carril cuando fue atropellado

¿Sobre qué carril venía? Cuando yo lo vi estaba siendo atropellado el carril en que iba el carro

****La parte demandante desiste del testimonio de la señora Blanca Cecilia Aguinada Alarcón****

TESTIGO PARTE DEMANDADA:

LORENA GARCIA HERRERA

Especialista en alta gerencia, administradora de empresa

Trabaja para la aseguradora hace más o menos 3 años y medio

La oficina queda en Bogotá

INVIPRO es una firma de investigaciones que trabaja para las aseguradoras

INVIRPO es un tercero, para análisis en investigación de siniestros, son aliados externos, es una empresa independiente

¿Ese informe fue suscrito por usted? Si Sra., elaborado por nosotros y firmado por mi parte

¿Usted se trasladó al lugar de los hechos? Directamente yo no, el investigador de la ciudad se trasladó al lugar de los hechos para hacer la investigación

¿Por qué el nombre del investigador no aparece en el informe? Normalmente no se deja para ese momento, el informe es un poco viejito, se firma por gerencia

El facilitador se llama José Fernando Cardona Guapacha

La labor era determinar los hechos, modo y lugar del accidente para el momento de los hechos

¿Él se comunicó con ellos? Con el tercero lesionado que era el señor Luis Gonzaga y toma entrevista

Para el conductor para el momento de los hechos no logramos contacto que es el señor

¿En ese proceso hubo una testigo, por qué no tuvo contacto con esa abogada? Lo desconozco

¿Por qué dentro de ese informe no aparece una información en torno a los hechos? Si Sra., en la parte de abajo aparece la versión del conductor las fotos que el conductor aporta para la fecha de los hechos

La investigación es el grupo de entrevistas, qué póliza está vigente, validamos si hubo conocimiento por parte de la aseguradora, versión de las dos personas para confirmar que las circunstancias que narra sean los mismos, confirma la fecha, placas del vehículo y nos confirma que el vehículo está en una plataforma de transporte y que hubo un acuerdo

Normalmente nosotros nos desplazamos solo al lugar de los hechos

¿A qué dirección se trasladó el investigador? **En este momento hace la precisión de que el investigador no se trasladó al lugar de los hechos, y que había sido una equivocación.

¿Por qué? Lo desconozco señora Juez

¿Entonces por qué primero informó que si había ido? Es que aparece en el informe que él era en el cargado, pero en el informe no se mencionada que haya acudido al lugar de los hechos ni dirección, entonces genera esa duda

Si bien si se presentó para este caso se puede aplicar las exclusiones ya que el vehículo que lo trabaja

Informa que se presentan las exclusiones denominadas 1). LA ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD, REALIZACIÓN DE PAGOS Y/O CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CON TERCEROS y 2) HABERSE EMPLEO EL

VEHÍCULO PARA UNA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AMPARADA EN LA PÓLIZA.

Informa que dichas exclusiones se encuentran en el condicionado de la póliza

¿Dicho condicionado fue entregado al asegurado? Si, cuando se suscribe la póliza se le entrega carta de bienvenida al asegurado, en donde se adjunta el condicionado

Esa carta de bienvenida fue entregada al asegurado

****** En este preciso momento se indica que en atención a lo dispuesto en el CGP se evidencia la existencia de una prueba que resulta importante para encontrar la verdad sobre el caso objeto de asunto, respecto de la entrega del documento al asegurado, y por ello se solicitó la incorporación de la carta de bienvenida al expediente****** La señora jueza negó la solicitud de incorporación probatoria, advirtiendo que la oportunidad procesal para aportar dicho documento había precluido y que, conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, teníamos la carga de allegarlo junto con la contestación de la demanda. En consecuencia, precisó que en esta etapa procesal no es procedente su incorporación al expediente.

No obstante, se deja constancia de que, a través del interrogatorio rendido durante el testimonio, quedó claramente establecido que la carta de bienvenida fue efectivamente entregada al asegurado y que en la misma se incluía el vínculo del condicionado general del seguro.

SE TERMINA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES

3. El despacho informa que para el Dictamen que aportará Allianz se otorga un plazo de 15 días para presentar el mismo, posteriores a la celebración de la audiencia.

4. SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO:

Para la próxima audiencia se va a recepcionar el testimonio de José Fernando Cardona Guapacha --> POR FAVOR SOLICITAR CITACIÓN POR PARTE DE INVIPRO [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#)

Se correrá traslado del mismo a las partes, se deben presentar ambos peritos

También se cita a Beatriz Eugenia acosta, hermana de la abogada que andaba con ella ese día

Se requiere a la parte demandante para que aporte la HC completa del señor, en el término de 10 días hábiles

En consecuencia, **no es posible continuar esta audiencia** y los peritos deberán presentarse a la próxima audiencia a efectos de la contradicción del dictamen. --> En ese sentido, se canceló la continuación de los días 16, 17 y 18 [@Informes GHA](#).

Se fijará nueva fecha mediante auto.

[@CAD_GHA](#) Por favor cargar traza.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

**Valeria Suarez Labrada***Abogada Junior*TEL: 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments